



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de mayo del 2006
No. 95

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora J.V., S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1821, 1825, 1827, 1832, 1833, 728-A1, 1807, 1808, 1809, 1810, 645-B1, 646-B1, 647-B1, 649-B1, 650-B1, 651-B1, 722-A1, 726-A1, 725-A1, 722-A1, 724-A1, 1812, 1817, 1818, 1820, 1814, 1813 y 1811.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1819, 1838, 1816, 1822, 1828, 1829, 1830, 1831, 729-A1, 644-B1, 1826, 1837, 1835, 1815, 727-A1, 648-B1, 652-B1, 1836, 1823, 1834 y 723-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora J.V., S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/000839/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA J.V.", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de

la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/000731/2006, del once de enero del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/132/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa "Constructora J.V.", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de enero de 2006.-El Titular del Area de Responsabilidades, **Evedardo Cruz Esquinca**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de febrero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 985/2005.

En el expediente número 985/2005, RAMIRO CERVANTES ROSALES, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Nautlán, manzana treinta y cuatro, lote cuatro, Barrio Labradores, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con lote veintidós; al sur: 9.00 m con calle Nautlán; al oriente: 14.00 m con lote tres; al poniente: 14.00 m con lote cinco, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compra venta que celebó con el señor JUAN CERVANTES GARCIA, en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, y a su vez el señor JUAN CERVANTES GARCIA celebó un contrato privado compraventa con la señora FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de siete años. Ignorándose su domicilio se emplaza a FIDELIA HERNANDEZ CORTEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, mayo diez del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1821.-22, 31 mayo y 9 junio.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR ZINACANTEPEC, MEX. E D I C T O

En el expediente número 822/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado CONSTANTINO ESTRADA CANDIDO, en su carácter de endosatario en procuración de HORTENCIA COLIN MOLINA en contra de ANGEL COLIN MOLINA en su carácter de deudor, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, Estado de México, dictó un acuerdo en fecha once de mayo del año dos mil seis, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: Un vehículo marca Chrysler Dodge tipo Neón, color blanco, modelo 1995, con número de serie 3C3E6474XST580035, con placas de circulación LRG-7608 del Estado de México, motor hecho en México, cuatro puertas, estándar, vestiduras en color gris, llantas desgastadas, radio AM FM, con algunos golpes y rayones en general en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento. Para lo cual se señalan las once horas del día viernes dos de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Zinacantepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

• 1825.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1119/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en contra de JESUS MIGUEL VARGAS FLORES, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas del día cinco de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: Una motocicleta de la marca Yamaha, color azul rey, serie número ME1FF42G122300228, dicha moto es standart, tiene las siguientes letras en color rojo YB123, valuada en la cantidad de \$ 14,250.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Cantidad en la que fue valuada por los peritos, en consecuencia, anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación el edicto y la fecha de remate un término no menor al de siete días, convóquese a postores para tal objetivo, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate, notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

1827.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ACREEDORA GUADALUPE QUIJADA URIBE (NOTIFICACION).

El C. JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se le notifica a la acreedora GUADALUPE QUIJADA URIBE, que se han señalado las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huautla", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del Fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$ 2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Por lo que se convocan postores, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Boletín Judicial, y se expide en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de mayo año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1832.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 655/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN HERRERA HERRERA, en su carácter de endosatario en propiedad de JOSE ALEJANDRO SANCHEZ VELAZQUEZ en contra de ALEJANDRO JESUS TRUEBA CARRANZA, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Huautla", ubicado en el lote número 59 con número oficial 313 del Circuito Prywer, en el interior del Fraccionamiento "Priwer", ubicado en la Delegación San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 m y colinda con lote 58; al sur: 23.40 m y colinda con lote 60; al oriente: 19.50 m y colinda con calle; y al poniente: 19.50 m y colinda con propiedad particular, con una superficie aproximada de 456.30 metros cuadrados. Por lo que se convoca postores, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de \$ 2,596,104.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS), valor conferido por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, se expide en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

1833.-22, 26 mayo y 1º junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1369/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARINA SOLORZANO ZALDIVAR en contra de MIGUEL SANABRIA CENTENO, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanntla, México, por auto de fecha diez de abril del año dos mil seis, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado MIGUEL SANABRIA SALDIVAR, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esa población, así como en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el veinticuatro de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

728-A1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ESTELA VILLANUEVA MORA
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que EMMANUEL ARTEAGA FIGUEROA, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 64/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, en el sentido de que el ocurrente se ha convertido en propietario del bien inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón, manzana 31, lote 20, Colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como el terreno marcado con el número 43, manzana 2 o (trescientos cuarenta y dos), Colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 250.87 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.90 m colinda con calle José Ma. Morelos y Pavón; al este: 25.05 m colinda con lote 44; al sur: 10.15 m colinda con lote 24; al oeste: 25.00 m colinda con lote 42; B) Que se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y de Coacalco, que cancele la inscripción que aparece a nombre de ESTELA VILLANUEVA MORA, con los siguientes datos registrales: partida 331, volumen 1511, libro primero, sección primera, de fecha 12 de octubre del año dos mil; C) Como consecuencia de lo anterior ordenar la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio; D) El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a once de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

728-A1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCÍA.

RUBEN MORAN ESPINOSA, bajo el número de expediente 1541/2005, promueve juicio ordinario civil de usucapación, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número cuatro, del pueblo de Tequexquahuac, ubicado en calle Privada Allende Sur número siete, Colonia Rivera del Bosque, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en contra de JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCÍA Y RUBEN MORAN VELASCO, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva usucapación, respecto de lote del terreno número cuatro, del pueblo de Tequexquahuac, ubicado en calle Privada Allende Sur número siete, Colonia Rivera del Bosque, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos para su debida identificación; B) La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de C. JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCÍA, bajo la partida 515, volumen 96, libro

primero, sección primera, de fecha 10 de octubre de 1968, respecto de la fracción del terreno materia del presente juicio; C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto. Promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto del demandado JUAN ANTONIO ESCARCEGA GARCÍA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los cuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

728-A1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "A".
NO. EXP. 891/2001
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. COMO CESIONARIA DE BANCO UNION S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ANTES BANCO B.C. H. S.A. HOY BANCO UNION S.A. EN LIQUIDACION (HOY QUIEBRA) en contra de MARTIN BALLESTEROS GARCIA Y OTRA con número de expediente 891/2001, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día trece de junio del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa número veintinueve de la calle Paloma Perdiz, lote 29 manzana M-D del Desarrollo Habitacional Las Palomas ubicado en Metepec, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-Atentamente.-México, D.F., a 8 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Yolanda Velázquez Ramírez.-Rúbrica.

1807.-22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ESAU GONZALEZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que RAQUEL RAMIREZ ROMERO, por su propio derecho en el expediente registrado bajo el número 794/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio

necesario le demandó las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo con la causal señalada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

Haciéndosele saber a ESAU GONZALEZ TORRES que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de la publicación, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a nueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1808.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

NOELIA SOTELO ROMERO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 42/2006, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por UBER DOMINGUEZ LABRA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen, hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número barrio del Convento Sultepec, México, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de este Tribunal copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Sultepec, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1809.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. MARIA MAGDALENA CORTES FLORES.

El señor JESUS ESCOBAR MEJIA, le demanda en el expediente número 401/2006, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que

expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandada MARIA MAGDALENA CORTES FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia Garcia Benitez.-Rúbrica.

1810.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSUE SANLUIS SANLUIS.
EXPEDIENTE NUMERO: 289/2006.

MARICELA NAVARRO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: b).- La guarda y custodia de su menor hijo ELIHU SANLUIS NAVARRO; c).- La pérdida de la patria potestad del menor mencionado en el inciso b, d).- De la Sociedad Conyugal no existieron bienes inmuebles, ni cosa de valor alguna. Ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Estava.-Rúbrica.

645-B1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 233/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI TORRES PALMA, a través de su endosatario en procuración en contra de MARIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos

del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Oriente 41, lote 16, manzana 103, colonia Guadalupana, Chalco, México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$196,173.90 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad fijada como base para la presente almoneda, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos de este Juzgado en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

646-B1.-22 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CAROLINA AZALIA GONZALEZ CASTAÑEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 179/2006.

EFRAIN HUMBERTO ENCISO MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre NEPTHALY HUMBERTO ENCISO GONZALEZ habido en su matrimonio, b).- La guarda y custodia de su menor hijo NEPTHALY HUMBERTO ENCISO GONZALEZ. Ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

647-B1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 390/2006.

En los autos del expediente número 390/2006, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, promovido por RAUL GONZALEZ TAPIA, respecto del predio ubicado en Ampliación San Lorenzo denominado Xaltipac, parcela VI, en Chimalhuacán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con Mariano Sotarriva, al sur: 10.00 m colinda con calle Francisco Villa; al oriente: 14.00 m colinda con Pablo Rodríguez E.; al poniente: 14.00 m colinda con Saúl Martel C., con una superficie total aproximada de 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación Diaria. Chimalhuacán, México, a veintiocho de abril de año dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

649-B1.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 640/2005.

DEMANDADO: ALEJANDRO DE WITT ZAMBRANO Y MARGARITA VEGA MARTINEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de abril del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. RUBEN FLORES NAVARRETE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 184-A, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 2; al sur: en 17.00 m con lote 4; al oriente: en 9.00 m con calle Magueyes; al poniente: en 9.00 m con lote 46, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y que bajo protesta de decir verdad declaro que el lote que pretendo usucapir lo he venido poseyendo en calidad de propietario desde el quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, a título de dueño, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y de igual manera he pagado el impuesto predial y todos aquellos que se deriven del inmueble por ser de mi propiedad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente, se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

650-B1.-22, 31 mayo y 9 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 392/2005.

DEMANDADO: ABRAHAM VELA MARTINEZ Y ANGEL AVILA JACOME.

ANGELA VELA FERNANDEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 443, de la Colonia Aurora, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con lote 34; al sur: 17.00 m y colinda con lote 32; al oriente: 9.00 m y colinda con predio número 11, al poniente: 9.00 m y colinda con calle Bamba, con una superficie de 153 m2., manifestando que desde el día 10 de octubre de 1992, lo posee en concepto de propietaria, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe, a la luz de todo el mundo, que lo ocupa en compañía de su familia, que la causa generadora de su posesión como propietaria, lo es un contrato privado de compraventa que celebro con el señor ANGEL AVILA JACOME. Por lo que ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

651-B1.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número: 518/1999, promovido por TEODORO RUBEN ILITZKY TELCH, en su carácter de representante legal de CORPORACION TELCH, S.A. DE C.V., promueve en la vía ordinaria mercantil, en contra de PLASTICOS ANGELICA, S.A. DE C.V. Y BENJAMIN BEJAR MONTES, señalándose las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil seis, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Casa habitación en dos niveles, que contiene cochera a cubierto, jardín al frente, sala comedor, cocina, patio trasero, medio baño, cubo de escalera, tres recámaras, baño completo, terraza al frente, ubicado en: calle Pegazo número quince, Colonia Ensueño Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico Nuevo Amanecer, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal para el remate, la cantidad correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad de \$424,521.81 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 81/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción a que se refiere los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, de la cantidad que sirvió de base para la presente almoneda, convocando a postores y citando a acreedores de conformidad con el dispositivo 758 del Código Procesal Invocado.-Se expiden a los once días de mayo de dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

722-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 152/98.
SECRETARIA "B".

C. HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA, expediente 152/98, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil cinco, a sus autos el curso de cuenta. Por hechas las manifestaciones a que hace mérito el promovente y atendiendo a las mismas así como a las constancias que se adjuntan, al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Diario de México, y en el Boletín Judicial, haciendo del conocimiento de la demandada HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA, que existe una demanda entablada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación.....Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

AL CALCE DOS FIRMAS.

El C. Juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Con el escrito de cuenta fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno. Guárdese en el seguro del Juzgado la documentación que se acompaña.-Se tiene por presentado(s) a JUAN JOSE SERRANO SILES Y ANA MARIA GONZALEZ CID, como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., personalidad que acreditan y se les reconoce en términos del poder notarial exhibido, demandando en la vía especial hipotecaria de HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA, el pago de la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se detallan en el escrito inicial de demanda...Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragesimo Segundo Civil, Lic. Marco Antonio Ramírez Cardoso.-Doy fe.

AL CALCE DOS FIRMAS.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los medios de publicación correspondientes en la entidad de municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 23 de febrero de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

726-A1.-22, 25 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 352/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERA AEREA Y ARMADA NACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE LUIS MEDINA GONZALEZ, se han señalado las doce

horas del día trece de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 503, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

725-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 62/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR SAUL GÓMEZ GARCÍA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio la Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio se señalan las trece horas del día trece de junio del año dos mil seis, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, para tal fin expedirse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: casa o vivienda de tipo interés social marcada con la letra "A", perteneciente al Conjunto en Condominio número cincuenta y tres, edificado en el lote cincuenta y tres, de la manzana siete, marcado con el número oficial seis, de la cerrada Rinconada de San Felipe II, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.-Coacalco, México, a 18 de marzo del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

722-A1.-22, 26 mayo y 1 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 746/2003.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NOE GONZALEZ ESPINOSA, expediente 746/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día trece de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en departamento número ciento cuatro, edificio "A", del condominio constituido en el lote dos, manzana VI (seis romano) del Conjunto Plaza San Jacinto, Avenida Paseo San Carlos número veintinueve, Conjunto Urbano "Paseo San Carlos", en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, sirviendo

como base para el remate la cantidad de \$234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para publicarse en el por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de mayo de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

724-A1.-22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2003.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (antes BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), en contra de OLGA MARIA RODRIGUEZ TORRES, con número de expediente 991/2003.

El C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil dictó un auto de fecha veintiséis de abril del dos mil seis, que en su parte conducente a la letra dice:

Se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de junio del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en la calle Valle de Nautla, número 49, Departamento "B", Lote 5, Manzana 32, Sección "B", Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec, Estado de México; cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, Distrito Federal, a 16 de mayo del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

724-A1.-22 mayo y 1 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MIREYA CHAVEZ HERNANDEZ, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado "Carranzaco", mismo que se encuentra ubicado en el Pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.85 m linda con Irma Mendoza, al sur: 23.90 m linda con María Eugenia Hernández González, al oriente: 34.35 m y linda con el señor Ramón Hernández González, y al poniente: 35.05 m y colinda con calle Hidalgo. Con una superficie aproximada de 793.70 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.

Publiquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.

Texcoco, México, a dieciséis de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1812.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número: 135/2006, JONAS PEREZ TINOCO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión y propiedad que ha venido disfrutando hasta la fecha respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Bárbara, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 m y linda con el Ejido de San Miguel San de mi Alma, al sur: 87.00 m y linda con el Río Tiloxtoc, al oriente: 146.00 m y linda con el señor Albertino Tinoco Matías, y al poniente: 130.00 m y linda con Carmela Nolasco Gómez, con una superficie aproximada de: 8,452.00 m²., el cual adquirió desde hace aproximadamente veinte años a la fecha del señor AGUSTÍN PEREZ PANIAGUA en forma verbal, y desde esa fecha ejerce la posesión del mismo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil seis, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, a dieciséis de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1817.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA KARLA MARIANA GUADARRAMA TERRON, en su carácter de endosatario en procuración de PABLO BECERRIL VALDEZ, en contra de PEDRO ARIAS HERNANDEZ, dentro del expediente número: 181/2004, la LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; señaló las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien embargado consistente en: una camioneta con redilas, marca Dina, modelo mil novecientos setenta y seis, color roja, con placas de circulación KS-75-121 del Estado de México, en la carrocería dice: "Quién como Dios Carrocerías Fernández", con dos faros color amarillo en la parte superior, pintura maltratada, asientos color vino, aterciopelado, con líneas punteadas color negro, llantas en mal estado, y dos espejos laterales cromados, sirviendo como precio base la cantidad de \$5,500.00 MONEDA NACIONAL (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en

que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito nombrado en rebeldía y con el cual se conformó la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Pliego Rodríguez.-Rúbrica.
1818.-22, 23 y 24 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2005.

DEMANDADO: ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ.

En el expediente 474/2005, TERESA DELGADILLO RIVERO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapón, en contra de ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, respecto del predio ubicado en lote de terreno marcado con el número doce, manzana doscientos veintidós, Barrio Talabarteros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, bajo la partida número quinientos noventa y cuatro, volumen noventa y siete, libro primero, sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m colinda con lote once, al sur: 12.25 m con lote trece, al oriente: 12.40 m con calle Caxtli, y al poniente: en 12.45 m con lotes diecinueve y veinte. Teniendo una superficie total aproximada de ciento cincuenta y un metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, celebrado por ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, como vendedor y la promovente TERESA DELGADILLO RIVERO, como compradora, exhibiendo certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, teniendo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida pública de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a ALVARO DELGADILLO VELAZQUEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1820.-22, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 508/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALBERTO PIÑA CARMONA por derecho propio, y en contra de VERONICA TENORIO ESQUIVEL, en su carácter de deudor principal y ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL en su carácter de obligado solidario y aval, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cinco de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda

almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y que se encuentra ubicado en Francisco Patiño cien, edificio dieciséis, departamento 403 y cajón de estacionamiento número 30, del estacionamiento B-1, del Conjunto Habitacional Isidro Fabela, del condominio vertical ISSEMYM, Toluca, ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el libro primero, sección primera volumen 340, de fecha 22 de abril de 1993, a fojas 24, partida número 258-15883, a favor de Verónica Tenorio Esquivel.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,100.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la deducción del diez por ciento del valor primitivo que fue otorgado por el perito tercero en discordia nombrado por este Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1814.-22 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 354/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARTHA CAPISTRAN SANCHEZ, albacea de la sucesión de RICARDO CAPISTRAN NAVA, promueve ante éste Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto de las siguientes fracciones del terreno denominado "Acaxtilla", propiedad de RICARDO CAPISTRAN NAVA, ubicado en el Pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México: I).- La primera fracción tiene una superficie de 9,581.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.20 metros y colinda con carretera Federal México, Texcoco, al sur: en dos líneas la primera de 80.60 metros y colinda con José Luis de la Torre Alvarez, la segunda de 30.62 metros y colinda con la Granja Avícola San Miguel S.A. de C.V., al oriente: en tres líneas: la primera 10.45 metros, la segunda 23.18 metros y la tercera 4.40 metros y colinda con Avenida del Trabajo; al noreste: en tres líneas la primera: 11.30 metros, la segunda 15.80 metros y la tercera 20.00 metros y colinda con Avenida del Trabajo y al poniente: 99.50 metros y colinda con calle de "Prolongación de Corregidora" y un noroeste: 4.55 metros y colinda con José Luis de la Torre Alvarez.

II).- La segunda fracción una superficie de 3,857.81 metros cuadrados, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas; la primera de 32.00 metros y colinda con carretera federal México-Texcoco, la segunda de 2.11 metros y colinda con Fábrica de Papel del señor Rodolfo Hurtado, y la tercera de 5.72 metros y colinda con Fábrica de Papel del señor Rodolfo Hurtado; al sur: 29.80 metros y colinda con Granja Avícola San Miguel S.A. de C.V., al oriente: 101.15 metros y colinda con calle de Prolongación de Corregidora, y al poniente: en cuatro líneas; la primera de 6.83 metros y colinda con Callejón Alvaro Obregón, la segunda de 30.20 metros y colinda con Julia Granados Moctezuma, la tercera de 41.10 metros y colinda con Fábrica de Papel de Rodolfo Hurtado y la cuarta de 32.68 metros y colinda con Fábrica de Papel de Rodolfo Hurtado y un suroeste: de 4.10 metros y colinda con callejón Alvaro Obregón.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, Estado de

México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1813.-22 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 342/2006-2.

UBALDO WENCESLAO CHAVEZ HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Atenanco", que se encuentra ubicado en el pueblo de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.25 metros y colinda con el C. Ramón Hernández, actualmente con Enedina González Martínez, hoy su sucesión; al sur: 112.25 metros y colinda con la C. María Loreto Caleté y Simón Capistrán, actualmente con Simón Capistrán Pacheco; al oriente: 31.10 metros y colinda con el C. Camilo Cabrera, actualmente con la C. Isabel Cabrera; al poniente: 30.10 metros y colinda con el C. Enrique Caleté y Ruperto Hernández, actualmente con la C. Ema Díaz de Caleté y Ricardo Hernández de la Rosa. Con una superficie de: 3,378.72 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a quince de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1811.-22 y 25 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2590/2006, ALICIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Higuera", ubicado en calle Morelos, actualmente calle Francisco I. Madero número 11, del poblado de Cuautlalpan, municipio de Texcoco, y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.77 m con servidumbre de paso; al sur: 15.16 m con Vicente Monterrubio; al oriente: 10.00 m con Irma Salinas Castro; al poniente: 10.39 m con calle Morelos, actualmente calle Francisco I. Madero. Con una superficie de: 152.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2415/06, ANTONIA ANGELINA AVENDAÑO ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xaltipac", ubicado en Av. Central No. 9, Bo. San Lorenzo perteneciente al municipio de Chimalhuacán, México y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.95 m con Aurelio Tenorio, al sur: 20.95 m con Marcial Tenorio; al oriente: 8.38 m con Av. Central; al poniente: 8.38 m con Aurelio Tenorio. Con una superficie de: 175.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1115/06, SAUL, EFRAIN Y LEON de apellidos
MARIN ZUNIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre
el predio denominado "Clautenco", ubicado en el Barrio de San
Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, México y distrito
Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
norte: 30.00 m con Sr. Ascencio Arrieta Chavarria; al sur: 30.00 m
con Sr. Juan Luna; al oriente: 115.00 m con propiedad particular
del Sr. Navor; al poniente: 115.00 m con Sr. Adolfo Mendoza
Arrieta. Con una superficie de: 3,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1114/06, MARIA TERESA DIAZ ESQUIVEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación ubicado en cerrada Justo Sierra, número 15,
colonia Evangelista, en San Juan Teotihuacan, Estado de México,
y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 8.00 m con calle Justo Sierra; al sur: 8.00 m con
Angel Carrillo; al oriente: 20.70 m con Armando Matell Medina; al
poniente: 20.70 m con Jaime Alvarado Jiménez. Con una
superficie de: 165.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2911/2006, CLARA HINOJOZA CARPINTEYRO en
representación de su menor hijo CESAR HERNANDEZ
HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio denominado "Tlatel", el cual se encuentra ubicado en el
poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 65.22
m con Atanacio Rodríguez Ruiz, al sur: 53.05 m con J. Guadalupe
Rodríguez Ruiz; al oriente: 20.06 m con Luis Zavala Alba; al
poniente: 22.45 m con calle Tlatel. Con una superficie de:
1182.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2950/2006, VÍCTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 150.00 m con Evarista Flora Roldán; al
sur: 145.00 m con Daniel Castañeda García, al oriente: 60.00 m
con camino; al poniente: 70.00 m con camino. Con una superficie
de: 10,325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2952/2006, CLARA HINOJOZA CARPINTEYRO, en
representación de su menor hijo CESAR HERNANDEZ
HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio denominado "Tlatel", el cual se encuentra ubicado en el
poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.38
m con una privada; al sur: 23.65 m con Francisco Zavala Pérez;
al oriente: 8.57 m con Sonia Hernández Ruiz; al poniente: 10.58
m con calle del ejido. Con una superficie de: 234.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2947/2006, VÍCTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 31.51 m con camino, al sur: 65.12 m
con Rosa Rojas Malva, al oriente: 199.27 m con Amalia Pineda
Vda. de Ramos, al poniente: 200.81 m con camino. Con una
superficie de: 9,593.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2948/2006, VÍCTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 49.70 m con camino; al sur: 49.80 m
con Ramírez Gutiérrez Esperanza; al oriente: 202.48 m con José
Refugio Cortazar Ramos; al poniente: 199.27 m con Manuela
Patricia Salas Seguin. Con una superficie de: 9,992.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2949/2006, VÍCTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 153.00 m con calle sin nombre; al sur:
en dos líneas la primera de poniente a oriente de 101.00 m y la
segunda de 46.00 m y linda con Evaristo Flora Roldán y Carcomo
H. Ayuntamiento de Tezoyuca; al oriente: en dos líneas de norte a
sur la primera de 46.33 m y la segunda de 27.67 m y linda con
Carcomo H. Ayuntamiento, al poniente: 66.00 m con camino. Con
una superficie de: 8,386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2945/2006, VÍCTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.70 m con Manuela Patricia Salas Seguin, al sur: 48.20 m con Antonio García Monrroy; al oriente: 102.10 m con Victoria Jiménez Jiménez, al poniente: 101.70 m con Amalia Pineda Vda. de Ramos. Con una superficie de: 3,997.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2951/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 153.83 m con Esteban Caredo Romero; al sur: 146.80 m con Ma. Cruz de la O Limas, al oriente: 69.30 m con camino, al poniente: 67.89 m con canal y camino. Con una superficie de: 10,193.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2946/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 52.17 m con camino vecinal; al sur: 51.45 m con Esperanza Ramirez Gutiérrez; al oriente: 205.40 m con Odilón Velásquez Contla; al poniente: 202.48 m con Amalia Pineda Vda. de Ramos. Con una superficie de: 10,559.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1819.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6145/42/05, C. JOSE DE JESUS FRIAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", en el pueblo de Santa Cruz del Monte (actualmente camino vecinal al Panteón s/n), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con Benjamín Cisneros; al sur: en 30.00 m con Gastón Aguilar; al oriente: en 10.00 m con Rodolfo Ruiz; al poniente: en 10.00 m con camino vecinal al Panteón. Superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 8260/329/05, C. MAURICIO BALDERAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Calvario Grande", en la Primera Cerrada de Leandro Valle s/n, de la Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: en 17.90 m con Armando Gutiérrez; al sur: en 8.25 m con Humberto Balderas; al oriente: en 2 tramos de 6.10 m con Delfino Balderas L., y 10.90 m con David Castañeda; al poniente: en 7.70 m con 1ª Cerrada de Leandro Valle; al suroeste: en 11.00 m con Humberto Balderas. Superficie de 177.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 3405/50/05, C. ERNESTO GALICIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, manzana N, diagonal No. 4, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Diagonal No. 4; al sur: en 26.00 m con propiedad privada; al oriente: en 14.00 m con lote 45; al poniente: en 14.00 m con calle Miguel Allende. Superficie de 327.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 3441/116/06, C. ARTURO ANTULIO PARRILLA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Techalote", Tercera Cerrada de Progreso No. 8, Colonia Barrio Norte (actualmente 3ª Cda. de Progreso No. 16), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.24 m con 3ª Cerrada de Progreso; al sur: 9.10 m con Joaquín Domínguez; al oriente: 16.00 m con Trinidad Espinosa Flores; al poniente: 16.00 m con andador. Superficie de 106.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de mayo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1975/04/06, C. SANTIAGO CORRAL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Tronadera", lote 2, manzana única, Cda. Flores Magón No. 4, de la Colonia Balcones de Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Salvador López; al sur: 7.50 m con Juan Ramírez; al oriente: 19.50 m con Cda. Flores Magón (antes Cda. Tronadera); al poniente: 21.50 m con propiedad particular. Superficie de 190.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica. Por Oficio 202210002/623/2002.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 14014/881/2005, PATRICIA CUEVAS CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Atotonilco No. 6, en Santa María Zoquiapan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y

colinda: al norte: 8.30 m con Privada de Atotonilco; al sur: 7.26 m con Fausto Desales Vargas; al oriente: 32.85 m con Isidra Vargas Sánchez y Enriqueta Desales Vargas; al poniente: 34.70 m con Luis Simbrón. Superficie de 262.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de enero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica
1816.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3688/182/2006, ELEUTERIA CELSA JIMENEZ DORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino que conduce a los lavaderos, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino a los lavaderos; al sur: 20.00 m con Celia Martínez Dávila; al oriente: 132.00 m con Genaro López Dávila; al poniente: 132.00 m con Ismael Becerril Jiménez. Superficie aproximada de 2,640 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1822.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 15999/811/2006, ANASTASIO MONTOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Vitajalla", ubicado actualmente en Boulevard Centenario s/n, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.70 m con Paseo Vitajalla, actualmente con calle Guadalupe Victoria; al 1º sur: 32.00 m con Suc. Isaias Ramos actualmente con J. Martín Montoya Gómez; al 2º sur: 8.20 m con Suc. Cecilio Ayala actualmente con J. Martín Montoya Gómez; al 1º oriente: 13.00 m con carretera Centenario; al 2º oriente: 13.30 m con Suc. de Cecilio Ayala actualmente con Boulevard Centenario; al poniente: 32.00 m con Gabriel Vargas Hernández. Superficie total de 1,123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de mayo del 2006.- C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1828.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5220/279/06, CONCEPCION MONROY DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "La Cañada", ubicado en calle Doctor Marcelo Palafox, actualmente Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.32 m con calle Dr. Marcelo Palafox; al sur: 08.32 m con José Alfonso Domínguez Rivero; al oriente: 19.80 m con José Alfonso Domínguez Rivero; al poniente: 20.50 m con José Alfonso Domínguez Rivero. Superficie total de 168.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de mayo del 2006.- C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1829.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3937/226/2006, JUAN ANTELMO RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Hueyipilco", ubicado en calle Belisario Domínguez, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con calle Belisario Domínguez; al sur: 12.60 m actualmente con Andrés Urbán Rivas y Jova Reyes; al oriente: 12.50 m con sucesión de Valente Urbán; al poniente: 12.50 actualmente con Jorge Ramírez Zamora. Superficie total de 157.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de mayo del 2006.- C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1830.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10215/532/05, C. ISIDRO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 6, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.70 m con calle Francisco I. Madero; al sur: En 14.70 m con Felipe Cortés; al oriente: en 37.48 m con Margarito Velázquez; al poniente: en 37.48 m con sucesión de María Guadalupe Cortés. Superficie aproximada de 550.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de mayo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1831.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2482/148/06, REFUGIO ESTHER RIVAS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 10, San Juan Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.13 m con Angelina Suárez Rivero; al sur: 18.21 m con Eduwiges Esmeralda Suárez; al oriente: 9.35 m con privada del mismo terreno para servidumbre de 4.00 m de ancho con Félix Castañeda Alonso; al poniente: 12.27 m con José María Martínez. Superficie de 206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
729-A1.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2601/150/06, JESUS REYES ZARAGOZA, MARTIN REYES ZARAGOZA, ALVARO REYES ZARAGOZA Y RAFAEL REYES ZARAGOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola, manzana 44, lote 20, Barrio San Agustín Atiapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.90 m con

Rosa Jiménez Escorcega; al sur: 35.90 m con Sabino Hernández; al oriente: 36.53 m con Quirina Tirado; al poniente: 36.53 m con calle Amapola. Superficie de 1,311.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de mayo del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 644-B1.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 160/3051/06, LILIA ANA REYES SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Reforma S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.50 m con Blanca Araceli Reyes Serrano, al sur: 6.50 m con calle Reforma, al oriente: 12.00 m con Benjamín Guadarrama, al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre, teniendo una superficie aproximada de: 78.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1826.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 829/12997/05, GLORIA HERNANDEZ PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Lucas Tunco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m con Cruz Villegas, al sur: 17.40 m con Besana del mismo pueblo, al oriente: 93.30 m con Gabriela Guadarrama, al poniente: 93.30 m con Miguel Balbuena, teniendo una superficie aproximada de: 1,623.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1826.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 136/2511/06, PATRICIA GARCIA MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la privada de los Tejocotes S/N, Barrio de Santa Cruz, Colonia La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Vicente Rivera, al sur: 10.00 m con Pedro Romero Vargas, al oriente: 10.00 m con Melchor Solano Garduño, al poniente: 10.00 m con Privada de Los Tejocotes. Teniendo una superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1826.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 833/13001/05, C. DANIEL ESTRELLA BARRERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Privada 16 de Septiembre S/N,

en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con Eloisa Bejarano Correa, al sur: 8.20 m con Dimas González, al oriente: 15.00 m con Crispín Romero Nava, al poniente: 15.00 m con Privada 16 de Septiembre, con una superficie de: 123.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1826.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 155/66/2006, SANTOS RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinsan Morado, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 277.00 m y colinda con Pedro Bartolo Flores, al sur: 400.00 m y colinda con Leonor Rafael Bartolo, al oriente: 267.00 m y colinda con Leonor Rafael Bartolo, al poniente: 416.00 m y colinda con Gabina Ventura. Superficie aproximada: 110,976.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 27 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1837.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 152/064/2006, RODOLFO SANTOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente No. 85, Col. Hidalgo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Ana María Mora Domínguez, al sur: 8.00 m y colinda con el Profr. Hipólito Martín Santos Morales, al oriente: 4.00 m y colinda con el Profr. Pedro Santos Morales, al poniente: 4.00 m y colinda con calle Mejoramiento del ambiente.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1837.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 151/65/2006, QUIRINO VAZQUEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 10.30 m y colinda con la Sra. Evangelina Olazcoaga Jaimés, 16.40 m y colinda con Juan Macedo Jaimés, al sur: 27.5 m y colinda con callejón sin nombre, al oriente: en dos líneas: 10.00 m y colinda con Juan Macedo Jaimés: 8.00 m y colinda con calle Cristóbal Hidalgo, al poniente: 14.00 m y colinda con el Sr. Héctor Vázquez Vences.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1837.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 24/43/06, BERTIN BENITEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Principal y calle Adolfo López Mateos, San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con Alicia Vences Sotelo y Jesús Jaimes, al sur: 52.00 m y colinda con Ociel Macero Galindo, al oriente: 6.55 m y colinda con Plaza Principal, al poniente: 5.55 m y colinda con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada: 315.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1837.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 25/44/06, JOSE BERTIN BENITEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Curva de la Carretera San Pedro Arcelia, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 65.00 m y colinda con Angel Galeana Vences, al sur: 90.00 m y colinda con Rafael Pérez Curiel y José Imar Vázquez Hernández, al oriente: 65.00 m y colinda con Angel Galeana Vences y Rafael Pérez Curiel, al poniente: 42.5 m y colinda con carretera San Pedro Limón Arcelia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1837.-22, 25 y 30 mayo.

AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DE 2006, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 2005, Y 2.- ASUNTOS GENERALES DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA, DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, QUE EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION Y UNICAMENTE PARA CONSULTA EN DICHAS OFICINAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA UN DIA ANTERIOR AL DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO DOS MIL CINCO, TOLUCA, MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS. ATENTAMENTE MAURILIO PUEGO VILCHIS, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-RUBRICA

1835.-22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER.

Que por instrumento número 196 de fecha diecisiete de Mayo del año dos mil seis, otorgado Ante mí, la señora MARIA DE LOS ANGELES VARGAS ROJAS, radicó la SUCESION

TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO MARTINEZ ESTRADA, mediante el cual la señora MARIA DE LOS ANGELES VARGAS ROJAS, reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 de mayo del 2006.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

1815.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 12,949, del volumen 339, de fecha 05 de mayo del 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TABARES DIAZ DE LEON, compareciendo la señora MAGDALENA RAMIREZ TABARES, en su carácter de única y universal heredera, quien aceptó la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión y además aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de mayo del 2006.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

Atentamente

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

727-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 11369, se asentó la radicación de las sucesiones intestamentarias de los señores JOSE RENE ORTUÑO PINEDA y ARACELI MENDOZA GOMEZ, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en tramitación extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un diario de mayor circulación.

Atentamente

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 53.

727-A1.-22 y 31 mayo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 46/2006
 POBLADO: LA PURIFICACION
 MUNICIPIO: TEXCOCO
 ESTADO: MEXICO

C. CRUZ SANCHEZ TREJO
 PARTE DEMANDADA EN EL
 EXPEDIENTE CITADO A RUBRO
 PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL 222-B, COLONIA CENTRO, DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEXCOCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOS A USTED PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE PRESCRIPCION POSITIVA DE LAS PARCELA NUMERO 259 Z-2 P1/1 AMPARADA CON EL NUMERO DE CERTIFICADO 31297, UBICADA EN EL EJIDO DE LA PURIFICACION, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE
 EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
 UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23
 LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
 (RUBRICA).

648-B1.-22 y 26 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CHIMALHUACAN
 ESTADO DE MEXICO
 2003 - 2006

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

CERTIFICACION DE CABILDO

EL QUE SUSCRIBE C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO CIENTO SESENTA, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE ENUNCIA Y ACUERDA.

DECIMO.- UNA VEZ HECHA LA EXPOSICION DE MOTIVOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROFR. MIGUEL ANGEL CASIQUE PEREZ, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, VIALIDAD, HIGIENE O CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA, LA REGULARIZACION DEL USO U OCUPACION DE LAS VIAS PUBLICAS O AREAS DE USO COMUN, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122, 123 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 1, 2, 3, 31 FRACCIONES XXVII Y XXXVIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE; 5.20, 5.21, 5.22 Y 5.23 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO; 141, 147, 149, 150, DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN; 23 FRACCION I Y 24 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO MUNICIPAL VIGENTE, SE DELEGAN FACULTADES AL DEPARTAMENTO DE VIA PUBLICA PARA EL EFECTO DE QUE PUEDA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS EN LA VIA PUBLICA; ASI COMO EL RETIRO DE LOS DESECHOS AUTOMOTRICES QUE TIENEN LA CALIDAD DE CHATARRA; MATERIALES PARA CONSTRUCCION QUE OBSTRUYAN LA VIALIDAD Y PONGAN EN PELIGRO LA VIDA HUMANA; CASETAS METALICAS QUE FUERON OCUPADAS COMO PUESTOS FIJOS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADAS, SIN PODER PRECISAR QUIEN SEA EL PROPIETARIO, POR ENCONTRARSE EN BANQUETAS, ARROYOS VEHICULARES O AREAS DE USO COMUN, SIN QUE SEAN UTILIZADAS PARA EL COMERCIO Y QUE SOLO DETERIORAN EL MEDIO AMBIENTE Y QUE PUDIERAN SER OCUPADAS PARA HECHOS DELICTIVOS Y QUE ADEMÁS CARECEN DE AUTORIZACION O PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL USO U OCUPACION DE DICHAS AREAS; DEBIENDOSE DEPOSITAR DICHOS BIENES MUEBLES CON LA AUTORIDAD COMPETENTE O EN EL DEPOSITO MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE
 CARLOS UGALDE SIXTOS
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 (RUBRICA).

652-B1.-22 mayo.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"



Toluca de Lerdo, México, mayo 19 del 2006

**Almoneda
Convocatoria Pública Nacional No. 14/2006/LV-LEM**

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la enajenación de:

"51 VEHICULOS AUTOMOTORES"

Costo de los vehículos a subastar: El valor de los bienes que servirá de base para la enajenación, se especifican en las bases de la almoneda, las posturas deberán formularse en moneda nacional.

Los bienes a que se refiere este documento, se podrán ver en días hábiles del 19 al 23 de mayo del año en curso, en horario de 10:00 a 17:30 horas, en los inmuebles ubicados en Nigromante No. 206, Independencia No. 913 y Aldama No. 207, Toluca, México, donde un representante de la Dirección de Recursos Materiales atenderá y extenderá una constancia de visita a los interesados.

Personas inhabilitadas: Están impedidas de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad: Para asegurar la seriedad de la postura, los participantes deberán presentar una garantía por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m. n.) para cada uno de los vehículos en los que esté interesado.

La junta aclaratoria tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 24 de mayo en el inmueble marcado con el No. 207 de la calle Aldama, Centro, Toluca, México. El acto de inicio de subasta y adjudicación de los vehículos se llevará a cabo a las doce horas del día 31 de mayo en la Av. Miguel Hidalgo Pte. N° 1000, Col. San Bernardino, Toluca, México. Las bases y especificaciones de la subasta estarán disponibles para su consulta, a partir de la fecha de publicación del presente documento y hasta las 17:30 horas del día 23 de mayo del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, ubicada en Av. Independencia Ote. N° 102, 4° piso, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

El costo de las bases es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en efectivo.

Atentamente

**Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité de Arrendamientos,
Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones
(Rúbrica).**

1836.-22 mayo.



Gobierno del
Estado de México



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

E D I C T O

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MEXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTIA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISION DE LA MANIFESTACION OPORTUNA DE BIENES POR ALTA Y/O BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42, FRACCION XIX Y 80 FRACCION I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRA EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIENDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCION I ULTIMO PARRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRA INTERROGAR AL SERVIDOR PUBLICO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN ESTE ORGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTIA DEBERA PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, SE HACE LA PREVENCION DE LEY CONTENIDA EN EL ARTICULO 80 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIO EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
C/PGJEM/MB/192/2003	FERNANDO FLORES HERNANDEZ	OMISO ALTA	01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DEL 2003	30 DE MAYO DE 2006 A LAS 12:00

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3, 15, 19 FRACCION XIII Y 38 BIS FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO
DR. ROMAN VILLANUEVA TOSTADO
(RUBRICA).

1823.-22 mayo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría del Poder Legislativo

Subdirección de Situación Patrimonial

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

E D I C T O

SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 41 fracción III y 62 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; se notifica a **Iván Mauricio Flores Galván**, en su carácter de Asesor adscrito a la entonces Contaduría General de Glosa, la resolución pronunciada por la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-32/2003**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido omiso en la presentación de su manifestación de bienes por baja en el servicio público, determinándose la aplicación de la sanción pecuniaria consistente en quince días de sueldo base presupuestal mensual, equivalente a **\$1,497.60** (Un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 60/100 M. N.); comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación del presente, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento del sancionado que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer, en su caso, el Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de circulación estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a quince de mayo de dos mil seis. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, **Victorino Barrios Dávalos**. - Rúbrica.

1834.-22 mayo.



GRUPO PROFESIONAL PLANEACION Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V.

Aviso a los Accionistas

Reducción de capital social,

Aumento de capital social y derecho de preferencia en suscripción

Se hace del conocimiento de los accionistas de Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V. (la "Sociedad") que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de mayo de 2006 entre otros, acordó el plan para fortalecer la estructura financiera e impulsar el crecimiento de la Sociedad a través de la alianza estratégica y el acceso a nuevo capital proveniente de Grupo BBVA, a través de una de sus subsidiarias denominada Misapre, S.A. de C.V. (el "Inversionista"), y, en menor medida, de ciertos otros inversionistas minoritarios encabezados por Actinver, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. Para permitir la participación del Inversionista en los términos aprobados, la Asamblea en cuestión aprobó una reducción del capital social, seguida de un aumento al capital social, en los términos que a continuación se mencionan.

OPCION VOLUNTARIA DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL Y CANCELACION DE REGISTRO

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó disminuir el capital social de Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V., a un valor de reducción de \$24.05 pesos por acción, en la cantidad total que resulte del número de acciones que se lleguen a redimir voluntariamente por los accionistas que así lo decidan sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva de que se rediman al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de las acciones en circulación de la Sociedad a la fecha de dicha asamblea y hasta por 3,744,848 acciones.

Derivado de la reducción de capital aquí mencionada, la Asamblea acordó realizar los actos necesarios a efecto de cancelar el registro de las acciones de la Sociedad en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores así como el listado de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V., previa oferta pública de compra y cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Para efectos de lo anterior, los accionistas de la Sociedad, tendrán un plazo de 12 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de este aviso en la Gaceta Oficial del Estado de México para ejercer su derecho de redimir hasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de que sean tenedores en ese momento.

El pago de la redención en cuestión será exigible a la Sociedad a partir del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo descrito en el párrafo anterior.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con el objeto de incrementar la liquidez de la Sociedad y contar con mayor disponibilidad de recursos para apoyar el crecimiento de los negocios de la misma, aprobó que con posterioridad a que se hubiere pagado la totalidad de la reducción de capital antes mencionada, se aumente el capital social de la Sociedad en un monto de \$96'097,186.25 pesos M.N., mismo que estaría representado mediante la emisión de 3'995,725 acciones comunes adicionales Serie "A", a un valor de suscripción de \$24.05 pesos M.N.

El aumento de capital aquí mencionado está sujeto a la condición suspensiva consistente en que, derivado de la reducción de capital descrita anteriormente, se rediman y paguen al menos el 40% del capital social en circulación de la Sociedad.

DERECHO DE PREFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resolvió conceder a los actuales accionistas de la Sociedad, el derecho de preferencia que la ley les concede para la suscripción de las 3'995,725 acciones que se emitirían en virtud del aumento de capital que se realizará con posterioridad a que se pague la totalidad de la reducción de capital, el cual podrán ejercer a un precio de suscripción de \$24.05 pesos M.N. por acción. El derecho de preferencia antes mencionado podrá ejercerse en proporción a la actual tenencia y dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la publicación de este aviso en la Gaceta Oficial del Estado de México, estado en el cual se encuentra ubicado el domicilio de la Sociedad y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México y en el Estado de México. El factor de suscripción será de 50.37726 acciones nuevas por cada 100 acciones de que sean titulares.

EXPEDICION DE TITULOS DE ACCIONES

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó que las nuevas emisiones de acciones representativas del aumento al capital social puedan estar amparadas por títulos múltiples en los términos de lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, sin perjuicio de que a solicitud de algún accionista se puedan fraccionar títulos, previo cumplimiento de los requisitos legales conducentes. Previo acuerdo del Consejo de Administración, se procederá a la emisión y canje de nuevos títulos definitivos o certificados provisionales que amparen todas las acciones que representen el capital social de la Sociedad, las cuales serán representativas de la Serie "A" del capital social de la misma. Lo anterior en el entendido de que los derechos de suscripción del aumento se ejercerán al amparo de los títulos actualmente en circulación contra la anotación respectiva en el título respectivo.

ACCIONES QUE NO SUSCRIBAN LOS ACCIONISTAS EN EJERCICIO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas por los accionistas en el ejercicio de su derecho de preferencia (las "Acciones Sobrantes"), una vez transcurrido el plazo para ejercer el derecho de preferencia, serán colocadas entre las personas físicas o morales que determine libremente el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante los procedimientos y en la forma que determine al efecto, para lo cual se resolvió delegar las más amplias facultades para tal efecto, incluyendo, sin limitar, para determinar el precio de suscripción por

acción, mismo que no podrá ser inferior al precio en que se ofrecerán las acciones a los accionistas para su suscripción preferente y; para establecer cualquier otra modalidad al respecto que considere prudente el Consejo, para la suscripción de las Acciones Sobrantes. Finalmente, se delegaron en el Consejo, las facultades más amplias para determinar libremente los procedimientos, forma, términos, condiciones y plazos en que se llevarán a cabo, en su caso y oportunidad, las operaciones comprendidas en las resoluciones de la Asamblea y para que adopte, modifique y/o adicione todos los acuerdos y/o convenios, y realice todas las acciones, que al efecto considere necesarios o convenientes, designe delegados y otorgue las autorizaciones y los poderes que se requieran para la realización de los actos y la firma de los documentos relativos.

REGISTRO

La Sociedad solicitará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorización respecto a la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y la cancelación de su listado en la BMV.

Hasta en tanto dicha autorización sea emitida, las acciones que se emitan como consecuencia del aumento se inscribirán en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora. Se destaca que los derechos de suscripción correspondientes al incremento de capital de la Sociedad no serán registrados en ninguna jurisdicción fuera de México y que dichos derechos pueden estar restringidos por la ley aplicable en algunas jurisdicciones.

Asimismo, se informa a sus accionistas que la oferta de suscripción de las acciones que se emitirán con motivo del aumento de su capital social, se realiza únicamente en México y que los derechos de suscripción podrán ser ejercidos únicamente a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V. ("INDEVAL") o el Secretario del Consejo de Administración. Los accionistas que detenten físicamente títulos de la Sociedad, deberán depositarlos bajo la custodia del INDEVAL a efecto de lo anterior, o bien, acudir a las oficinas del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en los términos de las disposiciones legales aplicables. Los tenedores de acciones deberán establecer comunicación con su Casa de Bolsa o institución depositaria para obtener la información pertinente relacionada con el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

FACTORES DE RIESGO

Por otra parte, la Sociedad advierte la existencia de riesgos implícitos en la decisión de inversión en la suscripción de acciones derivadas del aumento de capital aprobado por su Asamblea de Accionistas, entre los que destacan los que a continuación se mencionan, pero que de ninguna forma deben considerarse como los únicos ya que existen otros factores de riesgo que la Sociedad considera pudieran afectar significativamente su desempeño y rentabilidad, así como aquellos capaces de influir en el precio de sus valores. Por lo anterior, los factores de riesgo aquí descritos deben ser considerados por nuestros accionistas. Los riesgos e incertidumbres que se describen en este apartado no son los únicos a los que se enfrenta la Sociedad, sin embargo, pretende describir los de mayor importancia, ya que existen otros que también podrían afectar sus operaciones y actividades.

• *Grado de Suscripción:* La Sociedad no puede asegurar cuál será el grado de cancelación o, en su caso, de suscripción de las acciones derivadas de la reducción o del posterior aumento de su capital social ni el número y cantidad que efectivamente deba pagar como consecuencia de la reducción o que posteriormente recibirá como consecuencia del aumento. Sin embargo, Guillermo Barnette Davison, accionista mayoritario de la Sociedad, ha mencionado que no tiene intención alguna de suscribir acciones derivadas del aumento de capital.

• *Autorizaciones:* En caso que del aumento de capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas, para realizarse con posterioridad a que se pague la totalidad de la reducción de capital, resultaren acciones no suscritas por los accionistas en virtud de sus derechos de preferencia en el plazo correspondiente y que el Consejo de Administración de la Sociedad, decida ofrecer dichas acciones no suscritas a un tercero, la suscripción de dichas acciones, podría, en caso de actualizarse las hipótesis normativas correspondientes, estar sujeta a autorizaciones por parte de autoridades gubernamentales, tales como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros.

• *El precio de las acciones de la Sociedad podría ser volátil:* En el futuro, el precio de cotización de las acciones de la Sociedad podría ser volátil y fluctuar significativamente en respuesta a diversos factores, incluyendo sus resultados financieros, las expectativas de los analistas e inversionistas, el anuncio por la Sociedad o terceros, de hechos que afecten sus operaciones; las percepciones de los inversionistas en cuanto a la industria de la construcción y otras empresas similares; la incorporación o salida de empleados clave; y los cambios en las condiciones generales económicas, políticas y de mercado en México, Estados Unidos y otros países. La mayoría de estos factores están fuera del control de la Sociedad. Estas fluctuaciones podrían dar como resultado una disminución significativa en el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. Además, el mercado de valores ha experimentado periódicamente fluctuaciones en términos de precio y volumen que han afectado a las acciones emitidas por empresas relacionadas con la construcción. Con frecuencia, estas fluctuaciones no han guardado relación o proporción con el desempeño operativo de las empresas del ramo.

Para mayor información respecto a la Sociedad, así como para conocer factores de riesgo adicionales, se deberá consultar el reporte anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. y al público inversionista, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 (l)(b)(1) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicadas el 19 de marzo de 2003 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho reporte anual se encuentra disponible para su consulta en la red mundial (Internet), en el sitio www.bmv.com.mx y en la página electrónica de la Sociedad en dicha red mundial (Internet), cuya dirección es la siguiente: www.pyvpsa.org.mx.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir de los valores descritos y se publica en cumplimiento del Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad. Asimismo se destaca que como se indica arriba los derechos de suscripción no serán registrados en ninguna jurisdicción fuera de México y que dichos derechos pueden estar restringidos por la ley aplicable en algunas jurisdicciones. Específicamente, no será registrada en los EUA en los términos de la *Securities Act of 1933*, según haya sido modificada. Por esta razón, los derechos de suscripción preferente no serán ofrecidos a aquellas personas que se encuentran en los EUA, salvo si existe un registro, de conformidad con dicha ley, o una exención con relación a los requisitos de registro, en los términos de esa misma ley.

Guillermo Barnette Davison
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

723-A1.-22 mayo.